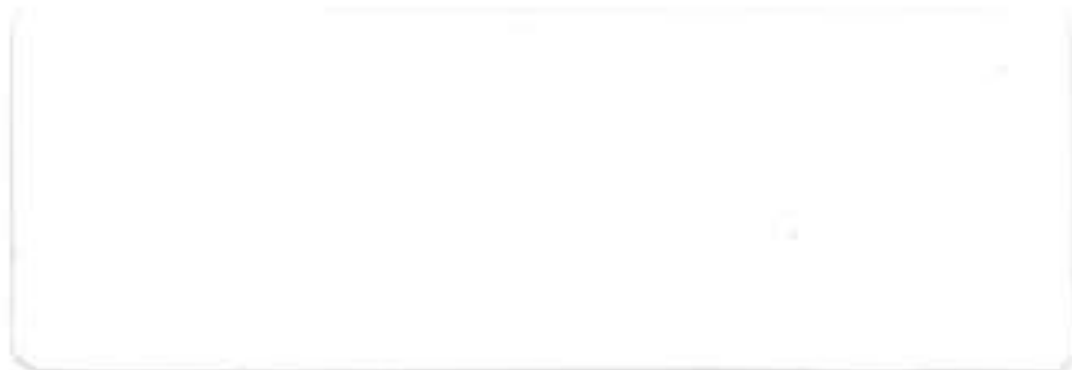




NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



Factura: 001-002-000003563



20160901039P02109

NOTARIO(A) MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901039P02109						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (19-90)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUNA ESUARY DANIELA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	9008102790	PERUANA	CEDENTE	
Natural	ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	9009025751	PERUANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ MONTERO PABELA MARIA	REPRESENTADO POR	CEDULA	9019326857	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA VERONICA JAVIER MONTERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA UGUELLAS ELI DANI TH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019714403	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019721884	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOCA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA BOWELL CONSULTING GROUP S.A EN CALIDAD DE PRESIDENTE							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
20000							



Susana Viteri Thompson

MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CHIKYPLACECOSTA
C. LTDA. QUE OTORGAN
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y
FABIOLA MARIA JIMENEZ
MONTERO"-----

CUANTIA: US\$340.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día PRIMERO del mes de
SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTORA
MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima
Novena del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, DANIELLA
PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI, por
sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen constituida, quienes declaran ser mayores de edad,
ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, MARÍA
VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, por los derechos que representa de
FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, en calidad de Apoderada
Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia se inserta a este
instrumento público como documento habilitante, quien declara ser mayor de
edad, divorciada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil. La
Apoderada declara además que su mandato no ha sido modificado ni
revocado, que continúa en el ejercicio del mismo y que la Poderdante se
encuentra viva. Por otra parte, ELIZABETH CAROLINA GARCÍA
UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor
de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, y



1 **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, por los derechos que representa de
2 la sociedad ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, quien
3 declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en
4 el cantón Guayaquil. Todos tienen plena capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en la
7 naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública de cesión de
8 participaciones de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, a la que
9 proceden en la calidad ya mencionada, con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
12 una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
15 escritura **UNO.UNO:** Por una parte, los cónyuges **DANIELLA PAOLA**
16 **LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, mayores de
17 edad, ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
18 Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
19 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
20 tienen constituida; y, **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**, por los
21 derechos que representa de **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, en
22 calidad de Apoderada Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia
23 se inserta a este instrumento público como documento habilitante. A esta
24 parte en conjunto se llamará también "**CEDENTES**". **UNO.DOS:** Por otra
25 parte, **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**, por sus propios y
26 personales derechos, mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva,
27 domiciliada en el cantón Guayaquil, y **JORGE ENRIQUE AYALA**
28 **ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía de nacionalidad



1 ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, quien demanda ser
2 mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en el cantón
3 Guayaquil. A esta parte en conjunto se llamará "**CESIONARIOS**".
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO: CHIKYPLACECOSTA C.**
5 **LTDA.** Es una sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida
6 bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública
7 otorgada el día ocho de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima
8 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día siete de mayo de dos mil
10 catorce; **DOS.DOS:** El capital social actual de la compañía
11 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.** Es de cuatrocientos dólares de Estados
12 Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor nominal de Un Dólar de
14 Estados Unidos de América, cada una; **DOS.TRES: LAS CEDENTES** son
15 actualmente titulares de Doscientas participaciones cada una,
16 respectivamente, del capital social de la nombrada compañía, de tal manera,
17 que cada una de las **CEDENTES**, participa en el cincuenta por ciento (50%)
18 del referido capital social. **DOS.CUATRO:** La Junta General de Socios de
19 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día veintidós de
20 agosto de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad, la cesión de
21 participaciones de dicha compañía, en los términos que constan en el Acta de
22 la referida Junta General de Socios, cuya copia se adjunta como documento
23 habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a
24 los antecedentes expuestos y de conformidad con los señalado en la Ley de
25 Compañías, las **CEDENTES**, libre y voluntariamente, CEDEN a favor de los
26 **CESIONARIOS**, las participaciones del capital social de
27 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, de acuerdo al detalle siguiente: **TRES.UNO:**
28 Los cónyuges, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO**



1 ALVA SOLARI, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de ELIZABETH
2 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de CIENTO CUARENTA
3 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
4 titular la primera, en el capital social de la nombrada sociedad y que
5 representan el Treinta y Cinco por ciento (35%) del capital social de
6 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.; **TRES.DOS:** FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA VERÓNICA
8 JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la sociedad
9 ecuatoriana BIZWELLCONSULTING GROUP S.A., la cantidad de CIENTO
10 SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
11 titular la poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que
12 representan el Cuarenta y Dos punto cinco por ciento (42,5%) del capital social
13 de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., y; **TRES.TRES:** FABIOLA MARIA
14 JIMENEZ MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA
15 VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de
16 ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de TREINTA
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es titular la
18 poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que representan
19 el Siete punto Cinco por ciento (7,5%) del capital social de
20 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
21 **PAGO.-** Las **CEDENTES** y los **CESIONARIOS**, han convenido que; en
22 base a factores tales como patrimonio actual de la compañía, valoración del
23 know how, posicionamiento de la marca CHIKYPLACE, entre otros; el precio
24 justo que los **CESIONARIOS** se obligan a pagarle a las **CEDENTES** por
25 cada participación que éstas les ceden por el objeto del presente instrumento,
26 es de UN DÓLAR DE AMÉRICA (US\$1.00), por cada participación, de tal
27 manera, que los **CESIONARIOS** se obligan a pagarle a cada una de las
28 **CEDENTES**, las siguientes cantidades: **CUATRO.UNO:** ELIZABETH

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.-



En Samborombón, a los 22 días del mes de Agosto de 2016, a las 09H10, en la Oficina del Centro Comercial Plaza Navona, números 114 y 115, ubicado en el kilómetro 4,5 vía a Samborombón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes las señoras socias: a) **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos, quien comparece debidamente representada por su Apoderada la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, conforme lo justifica con el original de la escritura pública de poder cuya copia se agrega como documento habilitante; y, b) **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos.

Las socias asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra a la vista.

Las socias por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día: **UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS SEÑORAS SOCIAS FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO Y DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y, TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Socios, la señora María Verónica Jiménez Montero en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretaria la señora Daniella Paola Luna Eslava, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: UNO)** Autorizar la cesión de las 200 participaciones de la señora socia **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** de la siguiente manera: ciento setenta (170) participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**; y, treinta (30) participaciones sociales a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; y, **DOS)** Autorizar la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones de la señora socia **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; de manera que, el capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, quedará representado de la siguiente manera:



NOMBRE	NACIONALIDAD	No. PARTICIP.	% PARTICIP.
BIZWELLCONSULTING GROUP C.LTDA.	ECUATORIANA	170	42,50%
ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS	ECUATORIANA	170	42,50%
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA	PERUANA	60	15%
TOTAL		400	100,00%

Acto seguido, la Junta General con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como, al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: copia de la escritura pública de poder otorgado por la señora socia Fabiola María Jiménez Montero a favor de la señora María Verónica Jiménez Montero; certificado de transferencia; lista de asistentes; número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 09h45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firmando para constancia los presentes, señoras: Por **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO-Socia**, la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, Apoderada - Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, Secretaria de la Junta-Socia.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.-** FECHA UT SUPRA.


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
 SECRETARÍA DE LA JUNTA-SOCIA

Guayaquil, Agosto 22 de 2016



CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, conste por el presente certificado que en la sesión celebrada el día 22 de Agosto del 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las participaciones de las señoras socias **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** y **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/2015	FEC. CONSTITUCION:	28/09/2015
FEC. INSCRIPCION:	28/09/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANGA MARENGO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON
Edificio: CORPORATIVO N° 4 Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: AL LADO DEL SUPERMAXI Telefono Domicilio:
04000135 Celular: 0997822342 Email: joyalo@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA B. GUAYAS

CERRADOS: 0



Dr. Juan José Toranzo
AUTORIDAD JURISDICCIONAL
TEL. 04000135

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: 0000020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: AL LADO DEL SUPERMAYO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO Nº 4 Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono Domicilio: 046000135 Celular: 0997822342 Email: jayata@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ODAAC00315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



Guayaquil, Agosto 24 de 2015

Señor

JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

Ciudad

De mi consideración,

Cumpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,


Rosa Esthela Riofrío Cali
Accionista Fundador

Guayaquil, Agosto 24 de 2015

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, para el cual he sido elegido.


JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
c.c. 0910721893



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.039

FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, de fojas 77.454 a 77.478, Registro Mercantil número 3.819. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **WENDY KATHERINE MENDOZA ZAMBRANO**, de fojas 34.691 a 34.693, Registro de Nombramientos número 11.002.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, de fojas 34.694 a 34.696, Registro de Nombramientos número 11.003.-

ORDEN EJECUTORIO



Guayaquil, 11 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pareda Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

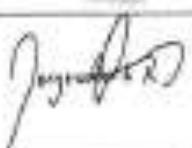


La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228218



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910721893

Nombres del ciudadano: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO WENDY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: AYALA JULIO OSWALDO

Nombres de la madre: ROMERO JANNETH MARIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
SAN CARLOS, GUAYAS




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Legitimidad desconocida
TROYA FUERTES JORGE ENRIQUE
Date: 2016.09.28 15:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-411f633c12643a





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918714403

Nombres del ciudadano: GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GARCIA BRAVO JORGE FRANCISCO

Nombres de la madre: UQUILLAS CAJAS ELIZABETH NANCY

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

digital signed by
TROYA Fuentes
Date: 2016.10.08 15:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Unal firm Invalid

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



EC-DC-De926201539448







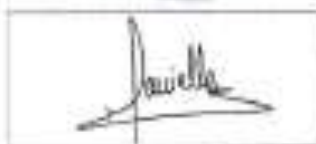
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930132790

Nombres del ciudadano: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LUNA CORRALES DANIEL RAUL

Nombres de la madre: ESLAVA ARMAS MERY MARGOTH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validar desconocida

Identidad desconocida
GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL
Emissor: Gabriela Evelyn Chuez Narvaez
Identidad desconocida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



3C-11-095002913845



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme a lo establecido en la LCF y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930035761

Nombres del ciudadano: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ALVA GORDILLO ALEJANDRO

Nombres de la madre: SOLARI GUIBERT MARIA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitido: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO
DN: cn=ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO, o=ECF, ou=ECF
Reason: Time Out
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



IC-IC-340393e55e2478





Factura: 001-002-000004327



20160916002P00659

NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

EXTRACTO



Documento N°:		20160916002P00659					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE DOCUMENTACIÓN:		30 DE JULIO DEL 2016 (04:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombre y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre y Apellido	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	PODERADA ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GLAYES		SAMBOROMBÓN		LA PUERTA LA CRISTALINA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		DIECIEN MIL DÓLARES					

Dra. Virginia Magda Calderón Aguirre
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN
CANTÓN SAMBOROMBÓN

Virginia Magdalena Calderón Aguirre
 NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

NOTARÍA SEGUNDA
SAMBORONDÓN



**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LA SEÑORA FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO



Del Registro de Escrituras Públicas de2016...

DE LA NOTARIA

Ab. Virginia Calderón Aguirre



AK VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA FABIOLA MARIA
JIMENEZ MONTERO A
FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA VERONICA JIMENEZ
MONTERO.



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de
Samborondón, Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, del
cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON
AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
comparece la señora FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, quien
declara ser de estado civil divorciada y de ocupación Ejecutiva,
por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en
esta jurisdicción del cantón Samborondón, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerla personalmente y de haberme
presentado sus documentos de identificación personal, doy
fe. Bien instruida en la naturaleza y resultados de esta
Escritura Pública de Poder Especial, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con
las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a
la celebración de la presente Escritura Pública de Poder



Dr. Juan Viteri Thompson
NOTARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Virginia Calderón Aguirre
AK Virginia Calderón Aguirre

Especial, la señora **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este Poder Especial, se la podrá denominar por sus propios nombres o simplemente como **LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LA PODERDANTE, **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora **MARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero nueve nueve cinco uno cuatro uno (091099514-1), para que en su nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que pueda comprar y vender bienes muebles e inmuebles en la República del Ecuador, celebre promesas de compraventa y/o compraventa, suscriba las escrituras de transferencia de dominio, pacte precios y reciba los valores; b) Para que mi Apoderada Especial comparezca a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, donde poseo doscientas acciones de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**, y adopte las decisiones que creyere conveniente para prometer vender, vender y/o transferir las participaciones sociales de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**; c) Para que pueda vender el vehículo de placas **GRX-3110** del año dos mil once, debiendo para el efecto suscribir la carta de venta correspondiente y reconocer la firma y rúbrica estampada en dicho documento; d) Para que comparezca ante la Agencia de Tránsito Municipal **ATM** y/o Comisión de Tránsito del Ecuador **CTE**, para que pueda bloquear o desbloquear el vehículo mencionado anteriormente, en caso de ser necesario; e) Para que realice las gestiones pertinentes para que pueda vender todos los derechos y acciones hereditarias de los bienes dejados por mis padres




Virginia Rodríguez
Notaria Segunda del Cantón Samborombé

CUENCA - 091099514-1
 JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA
 GUAYAS/GUAYAS/JIMENA
 31 MARZO 01 1974
 DCC- 0008 03184 F
 GUAYAS/ GUAYAS/JIMENA
 DARS/ CENSO/ESTADISTICA 1974

Veronica Jimenez Montero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NACIONAL SECCIONAL GUAYAS-2011
 016
 016 - 0106
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA
 GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION 6
 SECCION ELECTORAL 8
 PARROQUIA 2011
 PRESENTES DE LA JURE



EDUCATORIA/PRIMARIA
 EDUCANDO
 PRIMARIA
 EDUCANTE
 FELIX JOSE JIMENEZ C
 MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ
 CENSO/ESTADISTICA
 22/04/2017



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMBOROMON PROVINCIA DEL GUAYAS
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
 Notarial Vigente DOY FE Que las fotocopias que amoldados en 1...
 ...en... f... útiles, están conformes con sus originales que
 se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombon, a 28 JUL 2016



Veronica Jimenez Montero
 AS. VERONICA JIMENEZ MONTERO
 (CONTINUA EN OTRA HOJA DESEMPLEADA)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910695141

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: HECTOR JACINTO JIMENEZ C

Nombres de la madre: MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2005

Información otorgada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUCIANA ESTEFANIA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBOROMBON-INT 2 - GUAYAS -
SAMBOROMBON



Jrg. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
DN: cn=Jorge Troya Fuentes, o=Ministerio de Justicia,
ou=Registro Civil, email=jorge.troya@rci.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2026171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910326867

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estate Civil: DIVORCIADO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: JIMENEZ CAMPOSANO HECTOR JACINTO

Nombres de la madre: MONTERO DE LA TORRE MARIA ELISA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información de fecha e hora: 20 DE JULIO DE 2016

Centro: LUCIANA ESTERANA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON



Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

(Documento firmado electrónicamente)

Signature Not Verified

Signature of JORGE TRAYA FUENTES
Date: 2016.07.20 16:00:00
Reason: Firma Electrónica
Invalida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



2027311



que de conformidad con la ley queda elevado a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que le fue esta escritura de principio fin por mí, La Notaria, en alta y clara voz a la otorgante ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-



FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO

C.C. No. 091032688-7

C.V. No. 3628795 (de sanción)

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



Notaria Superior del Cantón Samborombón



1 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a los cónyuges
2 DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI,
3 por la cesión de las ciento cuarenta participaciones que éstos transfieren a
4 favor de la primera, la suma de CIENTO CUARENTA DÓLARES
5 AMERICANOS (US\$140.00); **CUATRO.DOS:** ELIZABETH CAROLINA
6 GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por la cesión de las treinta participaciones que ésta última
8 transfiere a favor de la primera, la suma de TREINTA DÓLARES
9 AMERICANOS (US\$30.00), y; **CUATRO.TRES:** BIZWELLCONSULTING
10 GROUP S.A. se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO,
11 por la cesión de las ciento setenta participaciones que ésta última transfiere a
12 favor del primero, la suma de CIENTO SETENTA DÓLARES AMERICANOS
13 (US\$170.00). De acuerdo con lo especificado en los precedentes numerales,
14 se especifica que los **CESIONARIOS** se obligan a pagar en total, a la firma
15 del presente instrumento, por las cesiones a su favor de las participaciones que
16 son objeto de la presente escritura pública, la suma total de TRESCIENTOS
17 CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$340.00), valor que las **CEDENTES**
18 declaran haber recibido a satisfacción, en las cantidades que corresponden a
19 cada una de las **CEDENTES**, en proporción a la cantidad de participaciones
20 que cada una cede a favor de cada uno de los **CESIONARIOS**, según el
21 detalle de los precedentes numerales. **QUINTA: DECLARACIONES:**
22 **CINCO.UNO:** Los **CESIONARIOS** declaran bajo la gravedad de juramento,
23 que los dineros que entregan a las **CEDENTES**, por los valores que se obligan
24 a pagar, por el objeto del presente contrato, no provienen del lavado de activos,
25 ni de comercio de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, ni de ninguna
26 clase de actividad ilícita. **CINCO.DOS:** Las **CEDENTES** por su parte
27 declaran, que las participaciones que por este instrumento ceden, no tienen
28 ninguna clase de gravamen ni prohibición de enajenación y, por tanto, no





1 tienen restricción alguna para su cesión. CINCO.TRES: Las CEDENTES
2 declaran igualmente, que quedan incorporadas a esta escritura pública, las
3 demás resoluciones determinadas por la Junta General de Socios de
4 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., en su sesión celebrada el día veintidós de agosto
5 de dos mil dieciséis que constan en la respectiva acta, incluyendo la nueva
6 composición societaria o repartos de participaciones que consta en dicha acta.
7 **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y**
8 **FORMALIDADES DE LEY.-** Con el fin de cumplir con los requisitos
9 señalados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, los CESIONARIOS
10 quedan autorizados para solicitar a los respectivos registrador mercantil y
11 notario del correspondiente cantón, que sienten razón de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., al
13 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como
14 al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo
15 protocolo del notario. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y**
16 **ANEXOS.-** Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen
17 parte integral de la misma: A) Copia del Acta de Junta General de Socios de
18 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., celebrada el día veintidós de agosto de dos mil
19 dieciséis; B) Copia del Poder Especial otorgado por FABIOLA MARIA JIMENEZ
20 MONTERO a favor de MARIA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO; C) Certificado
21 suscrito por la representante legal de la compañía CHIKYPLACECOSTA C.
22 LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de
23 Compañías; D) Nombramiento del Presidente y Representante legal de
24 BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.- Agregue usted, señora Notaria, las
25 demás cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento Público.- f)
26 Abogado JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARAVITO, matrícula CERO NUEVE -
27 DOS MIL UNO - CIENTO SEIS FORO DE ABOGADOS - CONSEJO NACIONAL
28 DE LA JUDICATURA (09-2001-106 FA).- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**





1 **ES COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
2 esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta
3 los efectos legales pertinentes.- Leída esta escritura por mí la Notaria en
4 alta voz a los otorgantes, éstos se afirman, ratifican, y firman conmigo
5 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----

6

7

8

9

10 **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**

11 **C.I. # 093013279-0**

12

13

14

15

16

17 **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**

18 **C.I. # 093003576-1**

19

20

21

22

23

24 **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**

25 **C.C. 091099514-1**

26 **C.V. 016-0185**

27

27 **P. FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**

28 **CC. 091032686-7**





1 ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACE COSTA C. LTDA. _____

3
4
5
6 
7 ELIZABETH CAROLINA GARCÍA URQUILLAS

8 C.C. 091871440-3

9 C.V. 165-0074

10
11 p. BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

12 RUC # 0992939230001

13
14 
15 JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

16 C.C. 0910721893

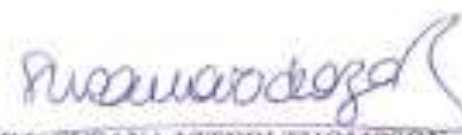
17 C.V. 003-0114

18
19
20
21 
22
23 DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

24 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

25
26 CERTIFICO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
27 DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE
28 CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.




DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha ocho de abril del dos mil catorce, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. QUE OTORGAN DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, con fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, otorgado ante la DOCTORA MATRHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000046126



20160901037002996

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGÜEL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002996

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA D-BYPLACE COSTA C. LTA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IGNATE DELGADO JESUS GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	8815482543
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGÜEL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.440
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de septiembre del 2016, mediante la cual **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** con autorización de su cónyuge **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI** cede y transfieren **140** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**; **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO** cede y transfiere **170** participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**; y, **30** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.026 a 3.046**, Registro de Cesión de Participaciones número **186**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

IMPORTE: 47.440



Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR:



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA	140	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	170	BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	30	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

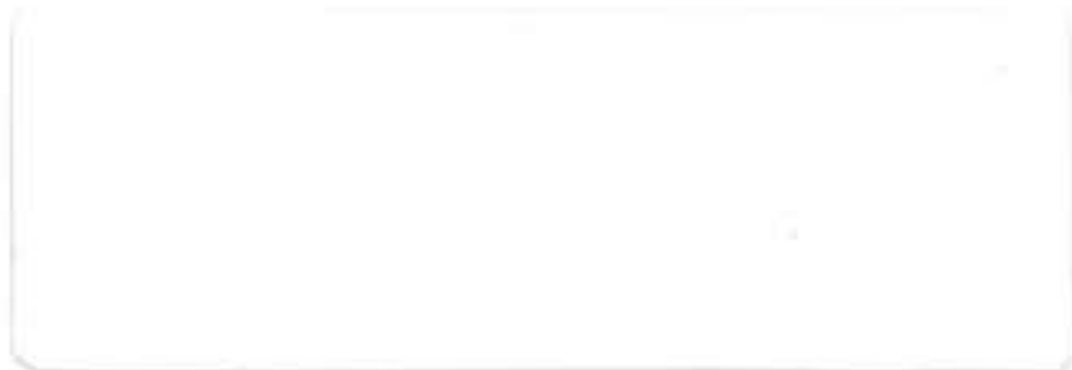
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1524050



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



Factura: 001-002-000003563



20160901039P02109

NOTARIO(A) MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901039P02109						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (19-90)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUNA ESUARY DANIELA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	3008132790	PERUANA	CEDENTE	
Natural	ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	3008025751	PERUANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ MONTERO PABELA MARIA	REPRESENTADO POR	CEDULA	3019326857	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA VERONICA JAVIER MONTERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA UGUELLAS ELIZABETH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019714403	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019721884	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			BOCA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA BOWELL CONSULTING GROUP S.A. EN CALIDAD DE PRESIDENTE							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
20000							



MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CHIKYPLACECOSTA
C. LTDA. QUE OTORGAN
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y
FABIOLA MARIA JIMENEZ
MONTERO"-----

CUANTIA: US\$340.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día PRIMERO del mes de
SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTORA
MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima
Novena del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, DANIELLA
PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI, por
sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen constituida, quienes declaran ser mayores de edad,
ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, MARÍA
VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, por los derechos que representa de
FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, en calidad de Apoderada
Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia se inserta a este
instrumento público como documento habilitante, quien declara ser mayor de
edad, divorciada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil. La
Apoderada declara además que su mandato no ha sido modificado ni
revocado, que continúa en el ejercicio del mismo y que la Poderdante se
encuentra viva. Por otra parte, ELIZABETH CAROLINA GARCÍA
UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor
de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, y



1 **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, por los derechos que representa de
2 la sociedad ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, quien
3 declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en
4 el cantón Guayaquil. Todos tienen plena capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en la
7 naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública de cesión de
8 participaciones de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, a la que
9 proceden en la calidad ya mencionada, con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
12 una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
15 escritura **UNO.UNO:** Por una parte, los cónyuges **DANIELLA PAOLA**
16 **LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, mayores de
17 edad, ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
18 Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
19 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
20 tienen constituida; y, **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**, por los
21 derechos que representa de **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, en
22 calidad de Apoderada Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia
23 se inserta a este instrumento público como documento habilitante. A esta
24 parte en conjunto se llamará también "**CEDENTES**". **UNO.DOS:** Por otra
25 parte, **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**, por sus propios y
26 personales derechos, mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva,
27 domiciliada en el cantón Guayaquil, y **JORGE ENRIQUE AYALA**
28 **ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía de nacionalidad



1 ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, que es demandada por
2 mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en el cantón
3 Guayaquil. A esta parte en conjunto se llamará "**CESIONARIOS**".
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO: CHIKYPLACECOSTA C.**
5 **LTDA.** Es una sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida
6 bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública
7 otorgada el día ocho de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima
8 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día siete de mayo de dos mil
10 catorce; **DOS.DOS:** El capital social actual de la compañía
11 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.** Es de cuatrocientos dólares de Estados
12 Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor nominal de Un Dólar de
14 Estados Unidos de América, cada una; **DOS.TRES: LAS CEDENTES** son
15 actualmente titulares de Doscientas participaciones cada una,
16 respectivamente, del capital social de la nombrada compañía, de tal manera,
17 que cada una de las **CEDENTES**, participa en el cincuenta por ciento (50%)
18 del referido capital social. **DOS.CUATRO:** La Junta General de Socios de
19 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día veintidós de
20 agosto de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad, la cesión de
21 participaciones de dicha compañía, en los términos que constan en el Acta de
22 la referida Junta General de Socios, cuya copia se adjunta como documento
23 habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a
24 los antecedentes expuestos y de conformidad con los señalado en la Ley de
25 Compañías, las **CEDENTES**, libre y voluntariamente, CEDEN a favor de los
26 **CESIONARIOS**, las participaciones del capital social de
27 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, de acuerdo al detalle siguiente: **TRES.UNO:**
28 Los cónyuges, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO**



1 ALVA SOLARI, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de ELIZABETH
2 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de CIENTO CUARENTA
3 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
4 titular la primera, en el capital social de la nombrada sociedad y que
5 representan el Treinta y Cinco por ciento (35%) del capital social de
6 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.; **TRES.DOS:** FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA VERÓNICA
8 JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la sociedad
9 ecuatoriana BIZWELLCONSULTING GROUP S.A., la cantidad de CIENTO
10 SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
11 titular la poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que
12 representan el Cuarenta y Dos punto cinco por ciento (42,5%) del capital social
13 de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., y; **TRES.TRES:** FABIOLA MARIA
14 JIMENEZ MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA
15 VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de
16 ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de TREINTA
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es titular la
18 poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que representan
19 el Siete punto Cinco por ciento (7,5%) del capital social de
20 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
21 **PAGO.-** Las CEDENTES y los CESIONARIOS, han convenido que; en
22 base a factores tales como patrimonio actual de la compañía, valoración del
23 know how, posicionamiento de la marca CHIKYPLACE, entre otros; el precio
24 justo que los CESIONARIOS se obligan a pagarle a las CEDENTES por
25 cada participación que éstas les ceden por el objeto del presente instrumento,
26 es de UN DÓLAR DE AMÉRICA (US\$1.00), por cada participación, de tal
27 manera, que los CESIONARIOS se obligan a pagarle a cada una de las
28 CEDENTES, las siguientes cantidades: **CUATRO.UNO:** ELIZABETH

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.-



En Samborombón, a los 22 días del mes de Agosto de 2016, a las 09H10, en la Oficina del Centro Comercial Plaza Navona, números 114 y 115, ubicado en el kilómetro 4,5 vía a Samborombón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes las señoras socias: a) **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos, quien comparece debidamente representada por su Apoderada la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, conforme lo justifica con el original de la escritura pública de poder cuya copia se agrega como documento habilitante; y, b) **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos.

Las socias asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra a la vista.

Las socias por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día: **UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS SEÑORAS SOCIAS FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO Y DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y, TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Socios, la señora María Verónica Jiménez Montero en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretaria la señora Daniella Paola Luna Eslava, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: UNO)** Autorizar la cesión de las 200 participaciones de la señora socia **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** de la siguiente manera: ciento setenta (170) participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**; y, treinta (30) participaciones sociales a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; y, **DOS)** Autorizar la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones de la señora socia **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; de manera que, el capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, quedará representado de la siguiente manera:



NOMBRE	NACIONALIDAD	No. PARTICIP.	% PARTICIP.
BIZWELLCONSULTING GROUP C.LTDA.	ECUATORIANA	170	42,50%
ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS	ECUATORIANA	170	42,50%
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA	PERUANA	60	15%
TOTAL		400	100,00%

Acto seguido, la Junta General con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como, al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: copia de la escritura pública de poder otorgado por la señora socia Fabiola María Jiménez Montero a favor de la señora María Verónica Jiménez Montero; certificado de transferencia; lista de asistentes; número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 09h45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firmando para constancia los presentes, señoras: Por **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO-Socia**, la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, Apoderada - Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, Secretaria de la Junta-Socia.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.-** FECHA UT SUPRA.


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
 SECRETARÍA DE LA JUNTA-SOCIA

Guayaquil, Agosto 22 de 2016



CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, conste por el presente certificado que en la sesión celebrada el día 22 de Agosto del 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las participaciones de las señoras socias **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** y **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/2015	FEC. CONSTITUCION:	28/09/2015
FEC. INSCRIPCION:	28/09/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
 Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANGA MARENGO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON
 Edificio: CORPORATIVO N° 4 Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: AL LADO DEL SUPERMAXI Telefono Domicilio:
 04000135 Celular: 0997822342 Email: joyalo@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

N° DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0



Dra. Jazmin Yajin Thomeano
 AUTORIZADA PARA EMITIR
 DECLARACION GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: 0000020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: AL LADO DEL SUPERMAYO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO Nº 4 Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono Domicilio: 046000135 Celular: 0997822342 Email: jayata@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ODAAC00315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, V. DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



Guayaquil, Agosto 24 de 2015

Señor

JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

Ciudad

De mi consideración,

Cumpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Cordialmente,


Rosa Esthela Riofrío Cali
Accionista Fundador

Guayaquil, Agosto 24 de 2015

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, para el cual he sido elegido.


JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
c.c. 0910721893



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.039
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, de fojas 77.454 a 77.478, Registro Mercantil número 3.819. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **WENDY KATHERINE MENDOZA ZAMBRANO**, de fojas 34.691 a 34.693, Registro de Nombramientos número 11.002.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, de fojas 34.694 a 34.696, Registro de Nombramientos número 11.003.-

ORDEN EJECUTORIO



Guayaquil, 11 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

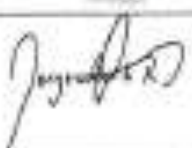
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228218



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910721893

Nombres del ciudadano: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO WENDY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: AYALA JULIO OSWALDO

Nombres de la madre: ROMERO JANNETH MARIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
SAN CARLOS, GUAYAS




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Legitimidad desconocida
TROYA FUERTES JORGE ENRIQUE
Date: 2016.09.28 15:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



10-10-411663312643a





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918714403

Nombres del ciudadano: GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GARCIA BRAVO JORGE FRANCISCO

Nombres de la madre: UQUILLAS CAJAS ELIZABETH NANCY

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

digital signed by
TROYA Fuentes
Date: 2016.10.08 15:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Unal firm Invalid

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



EC-DC-De926201539448







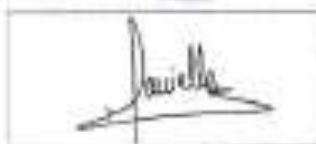
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930132790

Nombres del ciudadano: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LUNA CORRALES DANIEL RAUL

Nombres de la madre: ESLAVA ARMAS MERY MARGOTH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Emissor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NAIRVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Detalles de validez desconocida:
ID: 00000000000000000000000000000000
Data: 2014-09-28 10:00:00
Firma: Firma F. Troya Fuertes
Lugar: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



3C-11-89502911845



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme a lo establecido en la LCF y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930035761

Nombres del ciudadano: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ALVA GORDILLO ALEJANDRO

Nombres de la madre: SOLARI GUIBERT MARIA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO
DN: cn=ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO, o=ECR, ou=ECR,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



IC-IC-340393e55e2478





Factura: 001-002-000004327



20160916002P00659

NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

EXTRACTO



Documento N°:		20160916002P00659					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE DOCUMENTACIÓN:		30 DE JULIO DEL 2016 (04:30)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Nombre	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	ABOGADO ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GLATAS		SAMBOROMBÓN		LA PUENTE LA CRISTIANIDAD			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		DIEZ MIL DÓLARES					

Dra. Virginia Magda Calderón Aguirre
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN
CANTÓN SAMBOROMBÓN

Virginia Magdalena Calderón Aguirre
 NOTARIA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: LA SEÑORA FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO



Del Registro de Escrituras Públicas de2016...

DE LA NOTARIA

Ab. Virginia Calderón Aguirre



AK VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA FABIOLA MARIA
JIMENEZ MONTERO A
FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA VERONICA JIMENEZ
MONTERO.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de
Samborondón, Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, del
cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON
AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
comparece la señora FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, quien
declara ser de estado civil divorciada y de ocupación Ejecutiva,
por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en
esta jurisdicción del cantón Samborondón, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerla personalmente y de haberme
presentado sus documentos de identificación personal, doy
fe. Bien instruida en la naturaleza y resultados de esta
Escritura Pública de Poder Especial, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con
las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a
la celebración de la presente Escritura Pública de Poder



Dr. Juan Viteri Thompson
NOTARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Virginia Calderón Aguirre
AK Virginia Calderón Aguirre

Especial, la señora **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este Poder Especial, se la podrá denominar por sus propios nombres o simplemente como **LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LA PODERDANTE, **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora **MARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero nueve nueve cinco uno cuatro uno (091099514-1), para que en su nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que pueda comprar y vender bienes muebles e inmuebles en la República del Ecuador, celebre promesas de compraventa y/o compraventa, suscriba las escrituras de transferencia de dominio, pacte precios y reciba los valores; b) Para que mi Apoderada Especial comparezca a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, donde poseo doscientas acciones de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**, y adopte las decisiones que creyere conveniente para prometer vender, vender y/o transferir las participaciones sociales de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**; c) Para que pueda vender el vehículo de placas **GRX-3110** del año dos mil once, debiendo para el efecto suscribir la carta de venta correspondiente y reconocer la firma y rúbrica estampada en dicho documento; d) Para que comparezca ante la Agencia de Tránsito Municipal **ATM** y/o Comisión de Tránsito del Ecuador **CTE**, para que pueda bloquear o desbloquear el vehículo mencionado anteriormente, en caso de ser necesario; e) Para que realice las gestiones pertinentes para que pueda vender todos los derechos y acciones hereditarias de los bienes dejados por mis padres




Virginia Rodríguez
Notaria Segunda del Cantón Samborombé

CUENCA - 091099514-1
JIMENEZ MONTERO MARIA HERONICA
GUAYAS/GUAYAS/JIMENA
31 MARZO 01 1974
000-0008 03186 F
GUAYAS/ GUAYAS/JIMENA
CARACAS/COLOMBIA 1974

Verónica Jiménez Montero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONAL SECCIONAL GUAYAS
016
016 - 0106 0910995141
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PARTELA
PARTELA
ZONA
PRESENCIA DE LA JURE



EDUCATORIA
EDUCATIVO
PRIMARIA
EDUCANTE
RECTOR JACINTO JIMENEZ C
MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ
UNIVERSAL
22/04/2005
22/04/2017

130708



De Sucesos Registrados
NOTAS REGISTRADAS
DEL CANTON GUAYAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMBOROMBON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente DOY FE Que las fotocopias que amoldados en 1...
...en... f... útiles, están conformes con sus originales que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombon, a 28 JUL 2016



Verónica Jiménez Montero
AB. VERONICA VAGUELLA CALDERON AGUIRRE
CONTADOR PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910695141

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: HECTOR JACINTO JIMENEZ C

Nombres de la madre: MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2005

Información otorgada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUCIANA ESTEFANIA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBOROMBON-INT 2 - GUAYAS -
SAMBOROMBON



Jrg. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
DN: cn=Jorge Troya Fuentes, o=Ministerio de Justicia,
ou=Registro Civil, email=jorge.troya@rci.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2026171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910326867

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estatus Civil: DIVORCIADO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: JIMENEZ CAMPOSANO HECTOR JACINTO

Nombres de la madre: MONTERO DE LA TORRE MARIA ELISA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información de fecha e hora: 20 DE JULIO DE 2016

Centro: LUCIANA ESTERANA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON




Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

(Documento firmado electrónicamente)

Signature Not Verified

Signature of JORGE TRAYA FUENTES
Date: 2016.07.20 16:00:00
Reason: Firma Electrónica
Invalida

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



2027311



que de conformidad con la ley queda elevado a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que le fue esta escritura de principio fin por mí, La Notaria, en alta y clara voz a la otorgante ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-



FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO

C.C. No. 091032688-7

C.V. No. 3628795 (de sanción)

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



Notaria Virginia Magdalena Calderón Aguirre
Korumbi, Sucursal del Estado, Samborombón



1 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a los cónyuges
2 DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI,
3 por la cesión de las ciento cuarenta participaciones que éstos transfieren a
4 favor de la primera, la suma de CIENTO CUARENTA DÓLARES
5 AMERICANOS (US\$140.00); **CUATRO.DOS:** ELIZABETH CAROLINA
6 GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por la cesión de las treinta participaciones que ésta última
8 transfiere a favor de la primera, la suma de TREINTA DÓLARES
9 AMERICANOS (US\$30.00), y; **CUATRO.TRES:** BIZWELLCONSULTING
10 GROUP S.A. se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO,
11 por la cesión de las ciento setenta participaciones que ésta última transfiere a
12 favor del primero, la suma de CIENTO SETENTA DÓLARES AMERICANOS
13 (US\$170.00). De acuerdo con lo especificado en los precedentes numerales,
14 se especifica que los **CESIONARIOS** se obligan a pagar en total, a la firma
15 del presente instrumento, por las cesiones a su favor de las participaciones que
16 son objeto de la presente escritura pública, la suma total de TRESCIENTOS
17 CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$340.00), valor que las **CEDENTES**
18 declaran haber recibido a satisfacción, en las cantidades que corresponden a
19 cada una de las **CEDENTES**, en proporción a la cantidad de participaciones
20 que cada una cede a favor de cada uno de los **CESIONARIOS**, según el
21 detalle de los precedentes numerales. **QUINTA: DECLARACIONES:**
22 **CINCO.UNO:** Los **CESIONARIOS** declaran bajo la gravedad de juramento,
23 que los dineros que entregan a las **CEDENTES**, por los valores que se obligan
24 a pagar, por el objeto del presente contrato, no provienen del lavado de activos,
25 ni de comercio de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, ni de ninguna
26 clase de actividad ilícita. **CINCO.DOS:** Las **CEDENTES** por su parte
27 declaran, que las participaciones que por este instrumento ceden, no tienen
28 ninguna clase de gravamen ni prohibición de enajenación y, por tanto, no





1 tienen restricción alguna para su cesión. CINCO.TRES: Las CEDENTES
2 declaran igualmente, que quedan incorporadas a esta escritura pública, las
3 demás resoluciones determinadas por la Junta General de Socios de
4 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., en su sesión celebrada el día veintidós de agosto
5 de dos mil dieciséis que constan en la respectiva acta, incluyendo la nueva
6 composición societaria o repartos de participaciones que consta en dicha acta.
7 **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y**
8 **FORMALIDADES DE LEY.-** Con el fin de cumplir con los requisitos
9 señalados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, los CESIONARIOS
10 quedan autorizados para solicitar a los respectivos registrador mercantil y
11 notario del correspondiente cantón, que sienten razón de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., al
13 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como
14 al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo
15 protocolo del notario. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y**
16 **ANEXOS.-** Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen
17 parte integral de la misma: A) Copia del Acta de Junta General de Socios de
18 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., celebrada el día veintidós de agosto de dos mil
19 dieciséis; B) Copia del Poder Especial otorgado por FABIOLA MARIA JIMENEZ
20 MONTERO a favor de MARIA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO; C) Certificado
21 suscrito por la representante legal de la compañía CHIKYPLACECOSTA C.
22 LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de
23 Compañías; D) Nombramiento del Presidente y Representante legal de
24 BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.- Agregue usted, señora Notaria, las
25 demás cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento Público.- f)
26 Abogado JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARAVITO, matrícula CERO NUEVE -
27 DOS MIL UNO - CIENTO SEIS FORO DE ABOGADOS - CONSEJO NACIONAL
28 DE LA JUDICATURA (09-2001-106 FA).- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**





1 **ES COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
2 esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta
3 los efectos legales pertinentes.- Leída esta escritura por mí la Notaria en
4 alta voz a los otorgantes, éstos se afirman, ratifican, y firman conmigo
5 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----

6

7

8

9

10 **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**

11 **C.I. # 093013279-0**

12

13

14

15

16

17 **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**

18 **C.I. # 093003576-1**

19

20

21

22

23

24 **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**

25 **C.C. 091099514-1**

26 **C.V. 016-0185**

27

27 **P. FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**

28 **CC. 091032686-7**





ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.


ELIZABETH CAROLINA GARCÍA URQUILLAS

C.C. 091871440-3

C.V. 165-0074

p. BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

RUC # 0992939230001


JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

C.C. 0910721893

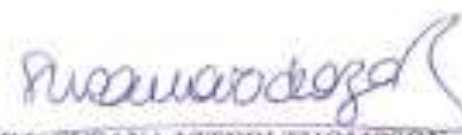
C.V. 003-0114


DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

CEGORGÓ ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE
CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.




DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha ocho de abril del dos mil catorce, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. QUE OTORGAN DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, con fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, otorgado ante la DOCTORA MATRHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000046126



20160901037002996

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGUAY

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002996

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA D-BYPLACECOSTA C. LTA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IGNATE DELGADO JESUS GENEVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	8815482543
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGUAY

NUMERO DE REPERTORIO: 47.440
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de septiembre del 2016, mediante la cual **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** con autorización de su cónyuge **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI** cede y transfieren **140** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**; **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO** cede y transfiere **170** participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**; y, **30** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.026 a 3.046**, Registro de Cesión de Participaciones número **186**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

IMPORTE: 47.440



Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA	140	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	170	BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	30	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



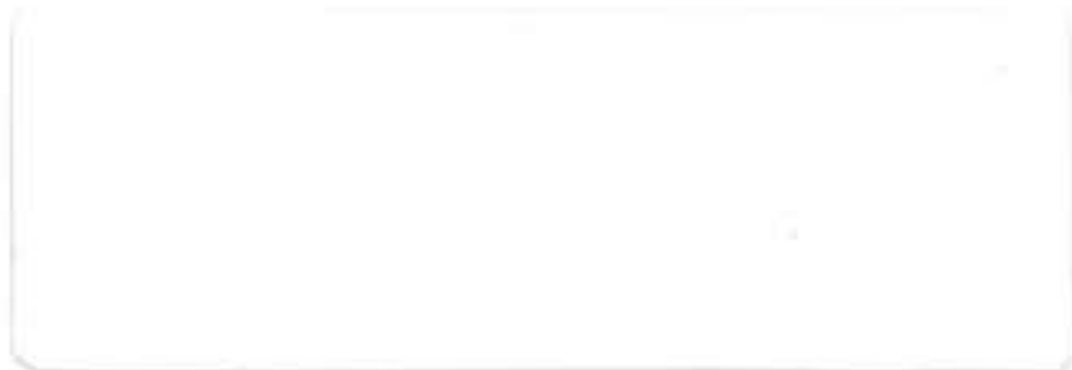
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1524050



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



Factura: 001-002-000003563



20160901039P02109

NOTARIO(A) MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901039P02109						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (19-90)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LUNA ELSA MARIA DANIELA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	3008132790	PERUANA	CEDENTE	
Natural	ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	3008025751	PERUANA	CEDENTE	
Natural	JIMENEZ MONTERO PABLO MARIA	REPRESENTADO POR	CEDULA	3019326857	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA VERONICA JAVIER MONTERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA UGUELLAS ELIANE TH CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019714403	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0019721884	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL				BOCA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA BOWELL CONSULTING GROUP S.A. EN CALIDAD DE PRESIDENTE							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
20000							



Susana Viteri Thompson

MARTHA-SUSANA VITERI THOMPSON
 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "CHIKYPLACECOSTA
C. LTDA. QUE OTORGAN
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y
FABIOLA MARIA JIMENEZ
MONTERO"-----

CUANTIA: US\$340.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre en la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día PRIMERO del mes de
SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISÉIS, ante mí DOCTORA
MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria Titular Trigésima
Novena del Cantón, comparecen por una parte, los cónyuges, DANIELLA
PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI, por
sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
conyugal que tienen constituida, quienes declaran ser mayores de edad,
ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, MARÍA
VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, por los derechos que representa de
FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, en calidad de Apoderada
Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia se inserta a este
instrumento público como documento habilitante, quien declara ser mayor de
edad, divorciada, ejecutiva, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil. La
Apoderada declara además que su mandato no ha sido modificado ni
revocado, que continúa en el ejercicio del mismo y que la Poderdante se
encuentra viva. Por otra parte, ELIZABETH CAROLINA GARCÍA
UQUILLAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser mayor
de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en el cantón Guayaquil, y



1 **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, por los derechos que representa de
2 la sociedad ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, quien
3 declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en
4 el cantón Guayaquil. Todos tienen plena capacidad civil y necesaria para
5 celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes de conocer doy fe en virtud
6 de haberme exhibido sus documentos de identificación. - Bien instruidos en la
7 naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública de cesión de
8 participaciones de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, a la que
9 proceden en la calidad ya mencionada, con amplia y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sárvase insertar
12 una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas:
14 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta
15 escritura **UNO.UNO:** Por una parte, los cónyuges **DANIELLA PAOLA**
16 **LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI**, mayores de
17 edad, ejecutivos, casados, peruanos, domiciliados en el cantón Samborombón,
18 Provincia del Guayas, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
19 personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que
20 tienen constituida; y, **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**, por los
21 derechos que representa de **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, en
22 calidad de Apoderada Especial, según consta en el Poder Especial cuya copia
23 se inserta a este instrumento público como documento habilitante. A esta
24 parte en conjunto se llamará también "**CEDENTES**". **UNO.DOS:** Por otra
25 parte, **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**, por sus propios y
26 personales derechos, mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva,
27 domiciliada en el cantón Guayaquil, y **JORGE ENRIQUE AYALA**
28 **ROMERO**, por los derechos que representa de la compañía de nacionalidad



1 ecuatoriana **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, que es denominada por
2 mayor de edad, casado, ecuatoriano, economista, domiciliado en el cantón
3 Guayaquil. A esta parte en conjunto se llamará "**CESIONARIOS**".
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO: CHIKYPLACECOSTA C.**
5 **LTDA.** Es una sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida
6 bajo las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública
7 otorgada el día ocho de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima
8 Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, e inscrita en
9 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día siete de mayo de dos mil
10 catorce; **DOS.DOS:** El capital social actual de la compañía
11 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.** Es de cuatrocientos dólares de Estados
12 Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones
13 iguales, acumulativas e indivisibles, por un valor nominal de Un Dólar de
14 Estados Unidos de América, cada una; **DOS.TRES: LAS CEDENTES** son
15 actualmente titulares de Doscientas participaciones cada una,
16 respectivamente, del capital social de la nombrada compañía, de tal manera,
17 que cada una de las **CEDENTES**, participa en el cincuenta por ciento (50%)
18 del referido capital social. **DOS.CUATRO:** La Junta General de Socios de
19 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, en su sesión celebrada el día veintidós de
20 agosto de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad, la cesión de
21 participaciones de dicha compañía, en los términos que constan en el Acta de
22 la referida Junta General de Socios, cuya copia se adjunta como documento
23 habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En base a
24 los antecedentes expuestos y de conformidad con los señalado en la Ley de
25 Compañías, las **CEDENTES**, libre y voluntariamente, CEDEN a favor de los
26 **CESIONARIOS**, las participaciones del capital social de
27 **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, de acuerdo al detalle siguiente: **TRES.UNO:**
28 Los cónyuges, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** y **RENZO HUMBERTO**



1 ALVA SOLARI, ceden y transfieren a perpetuidad a favor de ELIZABETH
2 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de CIENTO CUARENTA
3 PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
4 titular la primera, en el capital social de la nombrada sociedad y que
5 representan el Treinta y Cinco por ciento (35%) del capital social de
6 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.; **TRES.DOS:** FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA VERÓNICA
8 JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de la sociedad
9 ecuatoriana BIZWELLCONSULTING GROUP S.A., la cantidad de CIENTO
10 SETENTA participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es
11 titular la poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que
12 representan el Cuarenta y Dos punto cinco por ciento (42,5%) del capital social
13 de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., y; **TRES.TRES:** FABIOLA MARIA
14 JIMENEZ MONTERO, por intermedio de su Apoderada Especial, MARÍA
15 VERÓNICA JIMENEZ MONTERO, cede y transfiere a perpetuidad a favor de
16 ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS, la cantidad de TREINTA
17 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de las cuales es titular la
18 poderdante, en el capital social de la nombrada compañía y que representan
19 el Siete punto Cinco por ciento (7,5%) del capital social de
20 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE**
21 **PAGO.-** Las **CEDENTES** y los **CESIONARIOS**, han convenido que; en
22 base a factores tales como patrimonio actual de la compañía, valoración del
23 know how, posicionamiento de la marca CHIKYPLACE, entre otros; el precio
24 justo que los **CESIONARIOS** se obligan a pagarle a las **CEDENTES** por
25 cada participación que éstas les ceden por el objeto del presente instrumento,
26 es de UN DÓLAR DE AMÉRICA (US\$1.00), por cada participación, de tal
27 manera, que los **CESIONARIOS** se obligan a pagarle a cada una de las
28 **CEDENTES**, las siguientes cantidades: **CUATRO.UNO:** ELIZABETH

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2016.-



En Samborombón, a los 22 días del mes de Agosto de 2016, a las 09H10, en la Oficina del Centro Comercial Plaza Navona, números 114 y 115, ubicado en el kilómetro 4,5 vía a Samborombón, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Al efecto, se encuentran presentes las señoras socias: a) **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos, quien comparece debidamente representada por su Apoderada la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, conforme lo justifica con el original de la escritura pública de poder cuya copia se agrega como documento habilitante; y, b) **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, propietaria de 200 participaciones y con derecho a 200 votos.

Las socias asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, el mismo que asciende a la suma de **USD \$ 400,00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 400 participaciones, liberadas, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, según se acredita con el Libro de Socios y Participaciones que se encuentra a la vista.

Las socias por unanimidad deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto como orden del día: **UNO) CONOCER Y AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS SEÑORAS SOCIAS FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO Y DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y, TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**

Preside la sesión a falta de su titular y por disposición unánime de la Junta General de Socios, la señora María Verónica Jiménez Montero en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretaria la señora Daniella Paola Luna Eslava, en su calidad de Gerente General. Estando la Junta General de Socios conforme con el orden del día, la Presidente Ad-Hoc, luego de verificar el quórum y de dar cumplimiento a lo que dispone la reglamentación vigente sobre la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas, declara legalmente constituida la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer y único punto del orden del día. Acto seguido, luego de las deliberaciones correspondientes la Junta General de Socios por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: UNO)** Autorizar la cesión de las 200 participaciones de la señora socia **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** de la siguiente manera: ciento setenta (170) participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**; y, treinta (30) participaciones sociales a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; y, **DOS)** Autorizar la cesión de ciento cuarenta (140) participaciones de la señora socia **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** a favor de la señora **ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS**; de manera que, el capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, quedará representado de la siguiente manera:



NOMBRE	NACIONALIDAD	No. PARTICIP.	% PARTICIP.
BIZWELLCONSULTING GROUP C.LTDA.	ECUATORIANA	170	42,50%
ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS	ECUATORIANA	170	42,50%
DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA	PERUANA	60	15%
TOTAL		400	100,00%

Acto seguido, la Junta General con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, dispone que la Gerente General y representante legal de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, suscriba el certificado correspondiente para que sea agregado en la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones, de la cual se tomará razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario, así como, al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad.

Finalmente la Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: copia de la escritura pública de poder otorgado por la señora socia Fabiola María Jiménez Montero a favor de la señora María Verónica Jiménez Montero; certificado de transferencia; lista de asistentes; número de participaciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden; y, la copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc declara concluida la sesión de la Junta siendo las 09h45. Se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la Junta y por Secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Firmando para constancia los presentes, señoras: Por **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO-Socia**, la señora **MARÍA VERÓNICA JIMÉNEZ MONTERO**, Apoderada - Presidente Ad-Hoc de la Junta; y, **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**, Secretaria de la Junta-Socia.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.-** FECHA UT SUPRA.


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
 SECRETARÍA DE LA JUNTA-SOCIA

Guayaquil, Agosto 22 de 2016



CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de Compañías, conste por el presente certificado que en la sesión celebrada el día 22 de Agosto del 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.**, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de las participaciones de las señoras socias **FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO** y **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** de acuerdo a lo que se indica a continuación:

- **LA SEÑORA SOCIA FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO TRANSFIERE CIENTO SETENTA (170) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.; y TREINTA (30) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**
- **LA SEÑORA SOCIA DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA TRANSFIERE CIENTO CUARENTA (140) PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LA SEÑORA ELIZABETH CAROLINA GARCÍA UQUILLAS.**


DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA
CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/09/2015	FEC. CONSTITUCION:	28/09/2015
FEC. INSCRIPCION:	28/09/2015	FECHA DE ACTUALIZACION:	28/09/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANGA MARENGO Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON
Edificio: CORPORATIVO N° 4 Piso: 2 Oficina: 204 Referencia ubicación: AL LADO DEL SUPERMAXI Telefono Domicilio:
04000135 Celular: 0997822342 Email: joyalo@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 ZONA B. GUAYAS

CERRADOS: 0



Dr. Juan José Toranzo
AUTORIDAD JURISDICCIONAL
TEL. 04000135

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: 0000020315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992939230001
RAZON SOCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/09/2015
NOMBRE COMERCIAL: BIZWELLCONSULTING GROUP S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SOLAR 4 Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: AL LADO DEL SUPERMAXI Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: CORPORATIVO Nº 4 Piso: 2 Oficina: 204 Teléfono Domicilio: 046000135 Celular: 0997822342 Email: jayata@bizwellconsulting.com Web: WWW.BIZWELLCONSULTING.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: ODAAC00315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, 9 DE

Fecha y hora: 28/09/2015 14:41:56



Guayaquil, Agosto 24 de 2015

Señor

JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

Ciudad

De mi consideración,

Cumpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, mediante escritura pública otorgada el día de hoy, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, usted ha sido designado como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de CINCO años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Estatuto Social de la compañía que consta inserto en la escritura de constitución citada, Usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

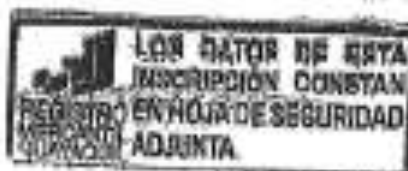
Cordialmente,


Rosa Esthela Riofrío Cali
Accionista Fundador

Guayaquil, Agosto 24 de 2015

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S. A.**, para el cual he sido elegido.


JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO
c.c. 0910721893



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.039

FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 09:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, de fojas 77.454 a 77.478, Registro Mercantil número 3.819. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **WENDY KATHERINE MENDOZA ZAMBRANO**, de fojas 34.691 a 34.693, Registro de Nombramientos número 11.002.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO**, de fojas 34.694 a 34.696, Registro de Nombramientos número 11.003.-

ORDEN EJECUTORIO



Guayaquil, 11 de agosto de 2015


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

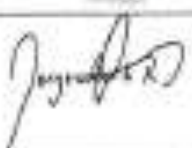
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228218



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910721893

Nombres del ciudadano: AYALA ROMERO JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA ZAMBRANO WENDY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: AYALA JULIO OSWALDO

Nombres de la madre: ROMERO JANNETH MARIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
SAN CARLOS, GUAYAS




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Legitimidad desconocida
TROYA FUERTES JORGE ENRIQUE
Date: 2016.09.28 15:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Guayaquil

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-411f633c12643a





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918714403

Nombres del ciudadano: GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑAFIEL CARRILLO PEDRO FELIX

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: GARCIA BRAVO JORGE FRANCISCO

Nombres de la madre: UQUILLAS CAJAS ELIZABETH NANCY

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

digital signed by
TROYA Fuentes
Date: 2016.10.08 15:52:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Unal firm Invalid

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>

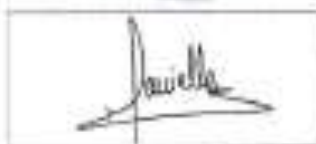


EC-DC-De926201539448





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0930132790

Nombres del ciudadano: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: LUNA CORRALES DANIEL RAUL

Nombres de la madre: ESLAVA ARMAS MERY MARGOTH

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

información certificada a la fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ind. Jorge Troya Fierres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastre

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by
MAYRA FLORES
Date: 2003.09.20
Time: 11:11:11
Location: Santiago

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



[JC-IC-n065ne2ts178Ad](#)





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0930035761

Nombres del ciudadano: ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: PERUANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ALVA GORDILLO ALEJANDRO

Nombres de la madre: SOLARI GUIBERT MARIA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitido: GABRIELA EVELYN CHUEZ NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO
DN: cn=ALVA SOLARI RENZO HUMBERTO, o=ECF, ou=ECF
Reason: Time Out
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento>



IC-IC-340393e55e2478





Factura: 001-002-000004327



20160916002P00659

NOTARIA(V) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE

NOTARÍA REGISTRO DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

EXTRACTO



Documento N°:		20160916002P00659					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE DOCUMENTACIÓN:		30 DE JULIO DEL 2016 (H.M)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	PODERANTE	
A FAVOR DE							
Nombre	Identificación social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Nombre	JUAN VICENTE MONTERO FARIAS VERÓNICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	094030807	ECUATORIANA	PODERADA ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GLATAS		SAMBOROMBÓN		LA PUENTE LA CRISTIANIDAD			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		DIEZ MIL DÓLARES					

Dra. Virginia Magda Calderón Aguirre
NOTARIA REGISTRO DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN
CANTÓN SAMBOROMBÓN

Virginia Magdalena Calderón Aguirre
NOTARIA(V) VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARÍA REGISTRO DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

QUE OTORGA: LA SEÑORA FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO



DE LA NOTARIA

Ab. Virginia Calderón Aguirre



AK VIRGINIA
CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA



ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA FABIOLA MARIA
JIMENEZ MONTERO A
FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA VERONICA JIMENEZ
MONTERO.

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de
Samborondón, Parroquia Urbana Satélite La Puntilla, del
cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil
dieciséis, ante mí, ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERON
AGUIRRE, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
comparece la señora FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, quien
declara ser de estado civil divorciada y de ocupación Ejecutiva,
por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en
esta jurisdicción del cantón Samborondón, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerla personalmente y de haberme
presentado sus documentos de identificación personal, doy
fe. Bien instruida en la naturaleza y resultados de esta
Escritura Pública de Poder Especial, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la minuta que es del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA: En el
Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo,
sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con
las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a
la celebración de la presente Escritura Pública de Poder



Dr. Juan Viteri Thompson
NOTARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



Virginia Calderón Aguirre
AK Virginia Calderón Aguirre

Especial, la señora **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este Poder Especial, se la podrá denominar por sus propios nombres o simplemente como **LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** LA PODERDANTE, **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO**, por sus propios y personales derechos, tiene a bien otorgar, como en efecto otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora **MARIA VERONICA JIMENEZ MONTERO**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero nueve nueve cinco uno cuatro uno (091099514-1), para que en su nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que pueda comprar y vender bienes muebles e inmuebles en la República del Ecuador, celebre promesas de compraventa y/o compraventa, suscriba las escrituras de transferencia de dominio, pacte precios y reciba los valores; b) Para que mi Apoderada Especial comparezca a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, donde poseo doscientas acciones de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**, y adopte las decisiones que creyere conveniente para prometer vender, vender y/o transferir las participaciones sociales de la Compañía **CHIKYPLACE COSTA C. LTDA.**; c) Para que pueda vender el vehículo de placas **GRX-3110** del año dos mil once, debiendo para el efecto suscribir la carta de venta correspondiente y reconocer la firma y rúbrica estampada en dicho documento; d) Para que comparezca ante la Agencia de Tránsito Municipal **ATM** y/o Comisión de Tránsito del Ecuador **CTE**, para que pueda bloquear o desbloquear el vehículo mencionado anteriormente, en caso de ser necesario; e) Para que realice las gestiones pertinentes para que pueda vender todos los derechos y acciones hereditarias de los bienes dejados por mis padres



[Firma]
Notaria Segunda del Cantón Samborombé

CUENCA - 091099514-1
JIMENEZ MONTERO MARIA HERONICA
GUAYAS/GUAYAS/JIMENA
31 MARZO 01 1974
000- 0008 03184 F
GUAYAS/ GUAYAS/JIMENA
CARACAS/COLOMBIA 1974

Verónica Jiménez Montero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONAL SECCIONAL GUAYAS
016
016 - 0106 0910995141
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA
GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
PARTELLA AGUIRRE
PARTELLA
ZONA
COMISARIAS DE LA JURE



EDUATORIANAAAAA
EDUOTCINO
PRIMARIA
EDUOTANTE
RECTOR JACINTO JIMENEZ C
MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ
UNIVERSAL
22/04/2005
22/04/2017

130708



De Sucesos Registrados
NOTAS REGISTRADAS
DEL CANTON GUAYAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAMBOROMBON PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley
Notarial Vigente DOY FE Que las fotocopias que amoldados en 1...
...en... f... útiles, están conformes con sus originales que
se me Exhiben.-En la ciudad de Samborombon, a 29 JUL 2016



Verónica Jiménez Montero
AB. VERONICA VAGUELLA CALDERON AGUIRRE
CONTADOR PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0910695141

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO MARIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1998

Nombres del padre: HECTOR JACINTO JIMENEZ C

Nombres de la madre: MARIA ELISA MONTERO DE JIMENEZ

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2005

Información otorgada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2018

Emisor: LUCIANA ESTEFANIA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBOROMBON-INT 2 - GUAYAS -
SAMBOROMBON



Jrg. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by Jorge Troya Fuentes
DN: cn=Jorge Troya Fuentes, o=Ministerio del Interior,
ou=Registro Civil, email=jorge.troya@rci.gob.ec,
c=EC

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNui/>



2026171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910326867

Nombres del ciudadano: JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estate Civil: DIVORCIADO

Conyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 24 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: JIMENEZ CAMPOSANO HECTOR JACINTO

Nombres de la madre: MONTERO DE LA TORRE MARIA ELISA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información de fecha e hora: 20 DE JULIO DE 2016

Ciudad: LUCIANA ESTERANA VITE GANCHOSO - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 2 - GUAYAS -
SAMBORONDON




Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

(Documento firmado electrónicamente)

Signature Not Verified

Señado por: JORGE TRAYA FUENTES
CUI: 0910326867
Firma: 2016.07.20 14:00:00
Razón: Firma Electrónica
Código: 00000000

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultar/>



2027311



que de conformidad con la ley queda elevado a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que le fue esta escritura de principio fin por mí, La Notaria, en alta y clara voz a la otorgante ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual doy fe y por ello la autorizo.-



FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO

C.C. No. 091032688-7

C.V. No. 3628795 (de sanción)

LA NOTARIA



ABOGADA VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN FOJAS ÚTILES, RUBRICADAS POR MÍ LA NOTARIA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-



Notaria Virginia Magdalena Calderón Aguirre
Korumbi, Sucursal del Cantón Samborombón



1 CAROLINA GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a los cónyuges
2 DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA y RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI,
3 por la cesión de las ciento cuarenta participaciones que éstos transfieren a
4 favor de la primera, la suma de CIENTO CUARENTA DÓLARES
5 AMERICANOS (US\$140.00); **CUATRO.DOS:** ELIZABETH CAROLINA
6 GARCÍA UQUILLAS se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ
7 MONTERO, por la cesión de las treinta participaciones que ésta última
8 transfiere a favor de la primera, la suma de TREINTA DÓLARES
9 AMERICANOS (US\$30.00), y; **CUATRO.TRES:** BIZWELLCONSULTING
10 GROUP S.A. se obliga a pagarle a FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO,
11 por la cesión de las ciento setenta participaciones que ésta última transfiere a
12 favor del primero, la suma de CIENTO SETENTA DÓLARES AMERICANOS
13 (US\$170.00). De acuerdo con lo especificado en los precedentes numerales,
14 se especifica que los **CESIONARIOS** se obligan a pagar en total, a la firma
15 del presente instrumento, por las cesiones a su favor de las participaciones que
16 son objeto de la presente escritura pública, la suma total de TRESCIENTOS
17 CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$340.00), valor que las **CEDENTES**
18 declaran haber recibido a satisfacción, en las cantidades que corresponden a
19 cada una de las **CEDENTES**, en proporción a la cantidad de participaciones
20 que cada una cede a favor de cada uno de los **CESIONARIOS**, según el
21 detalle de los precedentes numerales. **QUINTA: DECLARACIONES:**
22 **CINCO.UNO:** Los **CESIONARIOS** declaran bajo la gravedad de juramento,
23 que los dineros que entregan a las **CEDENTES**, por los valores que se obligan
24 a pagar, por el objeto del presente contrato, no provienen del lavado de activos,
25 ni de comercio de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, ni de ninguna
26 clase de actividad ilícita. **CINCO.DOS:** Las **CEDENTES** por su parte
27 declaran, que las participaciones que por este instrumento ceden, no tienen
28 ninguna clase de gravamen ni prohibición de enajenación y, por tanto, no





1 tienen restricción alguna para su cesión. CINCO.TRES: Las CEDENTES
2 declaran igualmente, que quedan incorporadas a esta escritura pública, las
3 demás resoluciones determinadas por la Junta General de Socios de
4 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., en su sesión celebrada el día veintidós de agosto
5 de dos mil dieciséis que constan en la respectiva acta, incluyendo la nueva
6 composición societaria o repartos de participaciones que consta en dicha acta.
7 **SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN Y**
8 **FORMALIDADES DE LEY.-** Con el fin de cumplir con los requisitos
9 señalados en el artículo 113 de la Ley de Compañías, los CESIONARIOS
10 quedan autorizados para solicitar a los respectivos registrador mercantil y
11 notario del correspondiente cantón, que sienten razón de la presente escritura
12 pública de cesión de participaciones de CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., al
13 margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como
14 al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo
15 protocolo del notario. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y**
16 **ANEXOS.-** Se incorporan a la presente escritura pública, para que formen
17 parte integral de la misma: A) Copia del Acta de Junta General de Socios de
18 CHIKYPLACECOSTA C. LTDA., celebrada el día veintidós de agosto de dos mil
19 dieciséis; B) Copia del Poder Especial otorgado por FABIOLA MARIA JIMENEZ
20 MONTERO a favor de MARIA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO; C) Certificado
21 suscrito por la representante legal de la compañía CHIKYPLACECOSTA C.
22 LTDA., en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 113 de la ley de
23 Compañías; D) Nombramiento del Presidente y Representante legal de
24 BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.- Agregue usted, señora Notaria, las
25 demás cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento Público.- f)
26 Abogado JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ GARAVITO, matrícula CERO NUEVE -
27 DOS MIL UNO - CIENTO SEIS FORO DE ABOGADOS - CONSEJO NACIONAL
28 DE LA JUDICATURA (09-2001-106 FA).- **HASTA AQUI LA MINUTA.-**





1 **ES COPIA.**- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de
2 esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta
3 los efectos legales pertinentes.- Leída esta escritura por mí la Notaria en
4 alta voz a los otorgantes, éstos se afirman, ratifican, y firman conmigo
5 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----

6

7

8

9

10 **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA**

11 **C.I. # 093013279-0**

12

13

14

15

16

17 **RENZO HUMBERTO ALVA-SOLARI**

18 **C.I. # 093003576-1**

19

20

21

22

23

24 **MARÍA VERÓNICA JIMENEZ MONTERO**

25 **C.C. 091099514-1**

26 **C.V. 016-0185**

27

27 **P. FABIOLA MARÍA JIMÉNEZ MONTERO**

28 **CC. 091032686-7**





1 ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑÍA CHIKYPLACE COSTA C. LTDA. _____

3
4
5
6 
7 ELIZABETH CAROLINA GARCÍA URQUILLAS

8 C.C. 091871440-3

9 C.V. 165-0074

10
11 p. BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.

12 RUC # 0992939230001

13
14 
15 JORGE ENRIQUE AYALA ROMERO

16 C.C. 0910721893

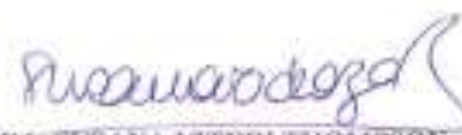
17 C.V. 003-0114

18
19
20
21 
22
23 DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

24 NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN

25
26 CERTIFICO ANTE MÍ, ESTA ESCRITURA QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
27 DE ESTO NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA-COPIA, QUE
28 CERTIFICO, SELLO, FIRMO, Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.




DRA. SUSANA VITERI THOMPSON



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CHIKYPLACECOSTA CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha ocho de abril del dos mil catorce, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CHIKYPLACECOSTA C. LTDA. QUE OTORGAN DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA Y FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO, con fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, otorgado ante la DOCTORA MATRHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000046126



20160901037002996

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGÜEL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002996

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (13-14)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA D-BYPLACECOSTA C. LTA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IGNATE DELGADO JESUS GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECULA	8815482543
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAGÜEL

NUMERO DE REPERTORIO: 47.440
FECHA DE REPERTORIO: 15/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CHIKYPLACECOSTA C. LTDA.**, autorizada por el **DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 1 de septiembre del 2016, mediante la cual **DANIELLA PAOLA LUNA ESLAVA** con autorización de su cónyuge **RENZO HUMBERTO ALVA SOLARI** cede y transfieren **140** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**; **FABIOLA MARIA JIMENEZ MONTERO** cede y transfiere **170** participaciones a favor de la compañía **BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.**; y, **30** participaciones a favor de **ELIZABETH CAROLINA GARCIA UQUILLAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.026 a 3.046**, Registro de Cesión de Participaciones número **186**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

IMPORTE: 47.440



Guayaquil, 02 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
LUNA ESLAVA DANIELLA PAOLA	140	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	170	BIZWELLCONSULTING GROUP S.A.
JIMENEZ MONTERO FABIOLA MARIA	30	GARCIA UQUILLAS ELIZABETH CAROLINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1524050